

BOLETÍN DE NOTICIAS N°19

Mayo 2022 – Libre Competencia

INDECOPÍ sanciona el “Cártel de los Pavos”

La autoridad de competencia peruana sancionó en primera instancia administrativa el acuerdo colusorio por fijación de precios mínimos en el mercado de comercialización de pavos enteros marca San Fernando entre los años 2009 y 2016. Las empresas sancionadas fijaban los precios mínimos de venta por medio de un cártel “hub and spoke” aumentando artificialmente los precios en el mes de diciembre (navidad). La empresa San Fernando S.A cumplía el rol de facilitador de información (hub) comunicando qué precios debían ser estandarizados por las empresas involucradas. Además, según los antecedentes de la causa, pavos San Fernando es la marca con mayor consumo en el territorio peruano.

Las empresas sancionadas son: Cencosud Retail Perú S.A, Hipermercados Tottus S.A, Makro Supermayorista S.A, Supermercados Peruanos S.A y San Fernando S.A.

El total de la multa impuesta para el conjunto de empresas fue de 17.240.000 soles (aproximadamente 3.829.059.093 pesos chilenos). [Ver noticia.](#)

Tribunal Constitucional rechaza recurso de inaplicabilidad constitucional interpuesto por ex ejecutivo en caso Cártel del Fuego

El TC rechazó el recurso interpuesto por ex ejecutivo de dos de las empresas involucradas en el Cártel del Fuego, y perseguido personalmente por haber facilitado la coordinación y ejecución de los acuerdos anticompetitivos en los procesos de contratación de servicios de combate y extinción de fuegos forestales a través de helicópteros. El ex ejecutivo, se dirigió al TC buscando la inaplicabilidad del razonamiento para la aplicación de las multas, aludiendo que la aplicación del principio de solidaridad en la multa perseguida contra la persona jurídica y la multa personal, contradecían los principios de ne bis in idem y de proporcionalidad.

El TC sostuvo que la solidaridad no puede ser vista como una sanción adicional, más bien, es una forma de garantizar el pago de multas impuestas a empresas, y en el caso del pago por parte de la persona natural siempre existe el derecho de reembolso en contra de la persona jurídica sancionada. [Ver noticia.](#)

¡Filtración de la versión final de DMA!

Según distintos medios, el 13 de abril de 2022 se filtró la versión final de la Digital Markets Act, teniendo la aprobación de la Comisión Europea, Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros. La versión filtrada generó un alto impacto, motivando comentarios de distintos expertos del área, concluyendo que la última versión sería aún más restrictiva que las anteriores. Los cambios recaerían sobre los siguientes temas: i) Mayores obligaciones de interoperabilidad; ii) Concepto amplio de self-preferencing; iii) Inclusión de gatekeepers respecto navegadores y asistentes virtuales; iv) Potestad Discrecional por parte de la Comisión en el diálogo regulatorio; v) Obligaciones vinculantes a partir del 2024.

Para los expertos la DMA es un proyecto ambicioso, y su evaluación sólo podrá darse en su futura ejecución. [Ver noticia.](#)

Meta lucha por anular la orden de venta de Giphy en el Reino Unido

El propietario de Facebook, Meta, inició el lunes su apelación contra la sentencia británica que le obliga a vender Giphy, argumentando que la Autoridad de Competencia y Mercados británica (CMA) habría ocultado durante 14 meses el hecho de que el rival de Meta, Snap, había hecho una oferta informal para comprar Giphy, valorándola internamente en menos de la mitad de lo ofrecido por Meta. Así, la baja valoración de Snap indicaba que, al igual que Meta, creía que el negocio de anuncios de Giphy no tenía un potencial real.

Al respecto, la CMA indicó que mantienen su posición y defenderán su decisión enérgicamente. [Ver noticia.](#)

La CNMC inicia tres expedientes sancionadores por incumplimiento del deber de notificación de operaciones de concentración antes de ejecutarlas

Dos de las iniciaciones afectan a Albia Gestión de Servicios, S.L.U. (filial del grupo Santa Lucía) que no notificó a la CNMC la adquisición del control exclusivo de las funerarias Funeraria Tanatorio La Paz, S.L. y Tanatorio de Marín, S.L., antes de sus respectivas ejecuciones en 2019. La otra iniciación afecta a Funespaña, S.A. (filial del grupo Mapfre) que tampoco notificó la adquisición del control conjunto de Funeraria San Vicente, S.L. antes de su ejecución en 2018. [Ver noticia.](#)

La compra de acciones de Twitter por parte de Elon Musk se enfrenta a una investigación de la FTC

Los federales están examinando si Musk cometió un error en virtud de la Ley Hart-Scott-Rodino, que desde 1976 exige a los inversores una "notificación previa a la fusión" a la FTC y al Departamento de Justicia. La ley se aplica a los inversores activos que adquieren grandes participaciones en una empresa. [Ver noticia.](#)